



MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1 de 29

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Que en desarrollo de este precepto constitucional y legal, se expidió la Ley 418 de 1997 prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, Ley 1738 de 2014, Ley 1801 de 2016 y el Decreto Nacional 399 de 2011, que crean y reglamentan los Fondos de Seguridad y Convivencia en el orden Nacional, Departamental y Municipal, conocidos estos últimos como FONSET, con los cuales se financian los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC de los Entes Territoriales, dentro de los cuales se encuentran las metas, programas y proyectos que permiten contrarrestar la criminalidad, en especial los delitos de alto impacto y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los municipios.

Que el Decreto 399 de 2011 en el capítulo II FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET, es su artículo 9º ibidem dispone "(...) todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. (...) "

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2 de 29

Actualmente las instalaciones físicas de la estación de policía del municipio de Tarqui son deficientes y deterioradas por ello limitan la adecuada funcionalidad, seguridad, conservación y prestación de los servicios institucionales.

Con el proyecto se busca Adecuar y mantener las instalaciones físicas de la Estación de Policía del municipio de Tarqui, Huila, mediante la intervención de elementos constructivos, acabados, cerramientos y componentes de seguridad, con el fin de mejorar sus condiciones de funcionalidad, conservación y seguridad.

La alternativa seleccionada consiste en ejecutar directamente las obras de adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Estación de Policía de Tarqui, mediante la intervención integral de los elementos identificados en las especificaciones técnicas.

La alternativa comprende: preliminares y demoliciones; estructura y piso; mampostería y pañetes; pintura general; carpintería y elementos metálicos; y actividades complementarias de terminación, limpieza, retiro de sobrantes y entrega.

La solución resulta técnicamente conveniente porque actúa sobre los componentes específicos que presentan deterioro, evitando la necesidad de una reconstrucción total del inmueble cuando el alcance definido se concentra en elementos puntuales susceptibles de recuperación o sustitución.

El desarrollo de la obra se encuentra ubicada en zona urbana.

El alcance del objeto está determinado por la existencia de una sede institucional

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3 de 29

que requiere acciones de conservación y adecuación para mantener su capacidad funcional. La demanda del proyecto no se expresa como un servicio comercial, sino como la necesidad pública de disponer de infraestructura institucional apta para el cumplimiento de funciones de seguridad y atención.

Situación	Condición esperada
Elementos de concreto y mampostería deteriorados	Elementos reparados o reemplazados conforme a especificaciones.
Andenes y superficies intervenidas	Superficies uniformes, funcionales y con acabado adecuado.
Cerramiento perimetral	Cerramiento reforzado con malla y elementos de seguridad definidos.
Pañetes deteriorados/húmedos	Superficies reparadas y preparadas para acabado.
Pinturas deterioradas	Superficies protegidas y acabadas mediante los sistemas especificados.
Puertas y ventanas con deterioro	Elementos reparados o reemplazados según alcance.
Acceso principal	Portón vehicular/peatonal nuevo y funcional.

La alternativa de Adecuación y Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Estación de Policía del municipio de Tarqui, Huila, se considera técnica y funcionalmente necesaria, teniendo en cuenta las condiciones actuales de deterioro que presentan diferentes componentes de la infraestructura, derivados principalmente del uso continuo de las instalaciones, la exposición permanente a las condiciones ambientales y el paso del tiempo. Como resultado de estas condiciones, se evidencian necesidades de intervención en elementos como la fachada, muros perimetrales, andenes, escaleras de acceso, cerramientos, superficies internas y externas, puertas, ventanas, portones y acabados generales. La intervención propuesta busca recuperar las condiciones físicas de estos elementos y garantizar que la infraestructura continúe prestando adecuadamente su función institucional.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4 de 29

Desde el punto de vista técnico, realizar oportunamente las actividades de mantenimiento y adecuación permite adoptar un criterio preventivo frente al deterioro de la infraestructura, evitando que afectaciones actualmente susceptibles de ser atendidas mediante intervenciones de mantenimiento evolucionen hacia daños de mayor magnitud que puedan requerir obras de reparación, reposición o reconstrucción de mayor complejidad y costo. La atención de fisuras, deterioro de superficies, afectaciones en muros y elementos perimetrales, así como la recuperación de acabados, puertas, ventanas y zonas de circulación, contribuye a prolongar la vida útil de los componentes existentes y a reducir la probabilidad de que se generen deterioros progresivos que comprometan las condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de la edificación.

De manera particular, la intervención del cerramiento perimetral y la instalación de malla eslabonada y concertina de seguridad constituye un componente importante de la alternativa, debido a que actualmente la infraestructura presenta condiciones que requieren fortalecimiento de su protección física. La implementación de estos elementos permite mejorar el control y delimitación del perímetro de la estación, reducir condiciones de vulnerabilidad asociadas al acceso no autorizado y fortalecer las condiciones de protección de las instalaciones, del personal policial, de los usuarios y de los bienes institucionales. Esta actuación resulta coherente con la naturaleza de la infraestructura intervenida y con la necesidad de disponer de espacios físicos que faciliten el desarrollo de las actividades propias de vigilancia, atención, coordinación y prestación del servicio de seguridad.

La alternativa contempla igualmente la reposición y adecuación de elementos deteriorados, incluyendo la reconstrucción de sectores de andén y placa de concreto, ejecución de viga de amarre, construcción de muro en bloque, aplicación de pañetes, pintura de superficies interiores y exteriores, mantenimiento de ventanas, instalación y mantenimiento de puertas y adecuación de los accesos. Estas actividades permiten recuperar las condiciones de funcionalidad de los diferentes espacios y mejorar las

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5 de 29

condiciones de circulación, acceso, protección y permanencia del personal que desarrolla sus funciones en la estación.

Desde la perspectiva de la Administración Municipal, la ejecución de estas obras representa una medida de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional, orientada a conservar los bienes públicos y evitar que la falta de intervención oportuna genere mayores requerimientos de inversión en el futuro. El mantenimiento periódico de las edificaciones permite actuar sobre las causas y manifestaciones iniciales del deterioro, disminuyendo la posibilidad de que pequeñas afectaciones se conviertan en daños estructurales, constructivos o funcionales de mayor alcance. Por esta razón, resulta técnica y económicamente conveniente intervenir de manera oportuna los elementos que actualmente presentan deterioro, antes de que sea necesaria una intervención de mayor complejidad.

En consecuencia, la alternativa seleccionada responde a las necesidades identificadas en la Estación de Policía y permite intervenir de manera integral los principales elementos que actualmente requieren mantenimiento y adecuación. La ejecución de las actividades propuestas permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura, fortalecer la seguridad perimetral, preservar el patrimonio público y generar espacios más adecuados para el desarrollo de las labores institucionales. De esta manera, la intervención contribuye a que el personal encargado de las actividades de seguridad y atención a la comunidad pueda desarrollar sus funciones en instalaciones con mejores condiciones de seguridad, funcionalidad, protección y conservación.

Por lo anterior, se considera técnicamente necesaria y pertinente la ejecución del proyecto, dado que las obras planteadas permiten atender las condiciones actuales de deterioro mediante acciones de mantenimiento, reparación, adecuación y fortalecimiento de la seguridad física, procurando conservar la infraestructura existente y evitar la generación de daños progresivos que impliquen mayores costos para el municipio. Asimismo, la intervención

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6 de 29

favorece la continuidad y eficiencia de las actividades propias de la Estación de Policía, al proporcionar condiciones físicas más apropiadas para el cumplimiento de su función institucional y para la prestación del servicio de seguridad a la comunidad del municipio de Tarqui.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las condiciones actuales demuestran disminución de las condiciones de funcionalidad y conservación de la sede, Riesgos para la seguridad de usuarios, funcionarios y bienes institucionales, Limitaciones para prestar los servicios institucionales en condiciones físicas adecuadas.



2.1. Localización

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7 de 29

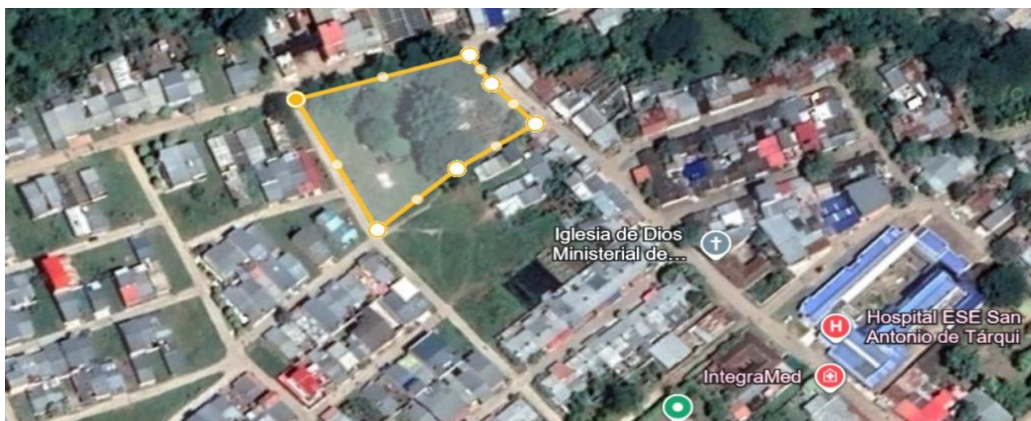


Figura 1.1. estación de policía municipio de Tarqui Huila.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAG O	ESPECIFICA CIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENE RAL	PAR TICU LAR			
	1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES				
1	1,1			Limpieza, eliminacion de vegetacion menor y retiro manual de cualquier elemento ajeno que impida el desarrollo de la obra.	M2	328,20
2	1,2			Demolición De Muro En Concreto y Mampostería (Fisurado y agrietado), Anden Permetral (s = 10 cm) y escaleras en portada principal Incluye Retiro de escombros	M2	114,69
	2	ESTRUCTURA Y PISO				
3	2,1			Construcción De Viga Cinta De 20 * 30 Cm; En Concreto De 3000 Psi, Incluye 4 Varillas De Hierro De 3/8" Y Estribos De ¼" Cada 12 Cm.	ML	12,40

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8 de 29

4	2,2			Reposición de Anden y losa de Concreto de 21 Mpa (3000 PSI). e=0.8 m, Incluye; materiales, herramienta, formarleta, equipos, fabricación de concreto y todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.	M2	87,28
5	2,3			Suministro e Instalacion de Cerramiento en Malla Eslabonada Galvanizada sobre muro perimetral h=2 calibre 10.5, con tubería galvanizada de 2", angulo metalico 1 1/2" x 1/8", pintada con esmalte.	ML	97,40
6	2,4			Suministro e instalacion de concertina de seguridad sobre muro perimetral en acero galvanizado.	ML	174,58
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETE					
7	3,1			Construcción De Muro En Bloque # 4 Común E=10 Cm, Incluye Mochetas, Instalación Y Pega De Bloque Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación	M2	15,83
8	3,2			Pañete para para muro nuevo con mortero 1:4, invluye filos, carteras y dilataciones.	M2	38,61
9	3,3			Pañete para para muros existentes, deteriorados y con humedades, con mortero 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	254,52
4	PINTURA GENERAL					
10	4,1			Resane y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 aplicado a 3 manos Sobre estructuras interiores, incluye todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.	M2	1.162,74
11	4,2			Resane y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 aplicado a 3 manos Sobre Muros exteriores incluye todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.	M2	888,20
12	4,3			Suministro y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre Portada. Color Gris Plata	M2	21,99
13	4,4			Suministro y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre ventanas. Color Gris Plata	M2	171,24

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9 de 29

14	4,5			Suministro Y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre Puertas. Color Gris Plata	M2	29,26
	5	CARPINTERIA Y METALICA				
15	5,1			Suministro, Transporte E Instalación De Portada Principal (vehicular y peatonal) en perfil tubular estructural (2,5mX3m). Incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución	UND	1,00
16	5,2			Reparacion de ventanas deterioradas, incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución.	UND	22,31
17	5,3			Instalacion y suministro de puertas. Incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución.	UND	5,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto está planeado en 5 ITEMS a desarrollar así:

1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES
2	ESTRUCTURA Y PISO
3	MAMPOSTERÍA Y PAÑETE
4	PINTURA GENERAL
5	CARPINTERIA Y METALICA

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES
1,1	Limpieza, eliminación de vegetación menor y retiro manual de cualquier elemento ajeno que impida el desarrollo de la obra.
1,2	Demolición De Muro En Concreto y Mampostería (Fisurado y agrietado), Anden Perimetral (s = 10 cm) y escaleras en portada principal Incluye Retiro de escombros
2	ESTRUCTURA Y PISO
2,1	Construcción De Viga Cinta De 20 * 30 Cm; En Concreto De 3000 Psi, Incluye 4 Varillas De Hierro De 3/8" Y Estribos De 1/4" Cada 12 Cm.
2,2	Reposición de Anden y losa de Concreto de 21 Mpa (3000 PSI). e=0.8 m, Incluye; materiales, herramienta, formaleta, equipos, fabricación de concreto y todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10 de 29

2,3	Suministro e Instalación de Cerramiento en Malla Eslabonada Galvanizada sobre muro perimetral h=2 calibre 10.5, con tubería galvanizada de 2", Angulo metálico 1 1/2" x 1/8", pintada con esmalte.
2,4	Suministro e instalación de concertina de seguridad sobre muro perimetral en acero galvanizado.
3	MAMPOSTERÍA Y PAÑETE
3,1	Construcción De Muro En Bloque # 4 Común E=10 Cm, Incluye Mochetas, Instalación Y Pega De Bloque Y Todo Lo Necesario Para Su Correcta Instalación
3,2	Pañete para para muro nuevo con mortero 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones.
3,3	Pañete para para muros existentes, deteriorados y con humedades, con mortero 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones.
4	PINTURA GENERAL
4,1	Resane y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 aplicado a 3 manos Sobre estructuras interiores, incluye todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.
4,2	Resane y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 aplicado a 3 manos Sobre Muros exteriores incluye todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.
4,3	Suministro y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre Portada. Color Gris Plata
4,4	Suministro y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre ventanas. Color Gris Plata
4,5	Suministro Y Aplicación De Pintura En Esmalte Sobre Puertas. Color Gris Plata
5	CARPINTERIA Y METALICA
5,1	Suministro, Transporte E Instalación De Portada Principal (vehicular y peatonal) en perfil tubular estructural (2,5mX3m). Incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución
5,2	Reparación de ventanas deterioradas, incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución.
5,3	Instalación y suministro de puertas. Incluye Todos Sus Elementos Necesarios Para Su Correcta Ejecución.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es a precios unitarios.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11 de 29

validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Opción 1:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los períodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12 de 29

Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales.

Parágrafo Primero. – El pago se realizará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Descuentos: La Alcaldía Municipal de Tarqui – Huila efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Para la ejecución del presente contrato se deben tener en cuenta los siguientes impuestos municipales:

DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE
PORCENTAJE

Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%

Estampilla Pro-Cultura 2%

Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%

Rete ICA 1%

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13 de 29

Retención en la Fuente (Para contratos de Obra) Según normatividad vigente
Contribución sobre contratos de Obra Pública (Fondo de Seguridad) 5%

*puede variar dependiente el régimen tributario del oferente.

Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

a) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

b) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14 de 29

d) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para la procedencia del pago establecido en el literal b), se exceptúan de los anteriores requisitos la certificación bancaria, los demás deberán atenderse y adicionales a estos, deberá aportar los siguientes:

A cargo del contratista:

a) Informe detallado mediante el cual dé cuenta de la ejecución del objeto contractual, anexando fichas técnicas de las obras entregadas.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago y recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, Por la

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15 de 29

cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto corresponde a la adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Estación de Policía del municipio de Tarqui, Huila, ubicada en zona urbana. Las condiciones particulares de ejecución están determinadas por la naturaleza institucional del inmueble, por la necesidad de mantener en funcionamiento la prestación del servicio de seguridad y por el alcance definido en los estudios, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas entregados por la Entidad.

La ejecución deberá realizarse por frentes de trabajo, previa coordinación con la Estación de Policía, procurando mantener accesos funcionales, circulación segura y condiciones que permitan la continuidad de las actividades institucionales. El Contratista deberá verificar en campo las condiciones existentes antes de iniciar cada actividad, especialmente en los sectores objeto de demolición, reposición de concreto, cerramiento, mampostería, pañetes, pintura y carpintería.

El Contratista deberá cumplir las normas técnicas colombianas aplicables al alcance de la obra, las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo, gestión de residuos de construcción y demolición, protección ambiental, calidad de materiales y demás normas que resulten aplicables. Cuando se requieran permisos, autorizaciones o aprobaciones para actividades específicas, deberán gestionarse oportunamente ante la autoridad competente, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a la Entidad.

6.1. Especificaciones técnicas

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

16 de 29

Las especificaciones técnicas del proyecto se desarrollan con base en los ítems de pago definidos por la Entidad y comprenden cinco grupos: preliminares, demoliciones y excavaciones; estructura y piso; mampostería y pañete; pintura general; y carpintería y metálica. Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las cantidades, unidades, precios unitarios, planos, estudios, diseños y demás documentos que integran el proceso.

Como mínimo, los trabajos comprenderán: limpieza y retiro de elementos ajenos; demolición de elementos fisurados o deteriorados y retiro de escombros; construcción de viga cinta de 20 x 30 cm en concreto de 3000 psi con el acero especificado; reposición de andenes y losas de concreto; suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada y concertina; construcción de muro en bloque No. 4; ejecución de pañetes; resanes y pintura interior y exterior; pintura en esmalte de portada, ventanas y puertas; suministro e instalación de portada principal; reparación de ventanas; y suministro e instalación de puertas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, compatibles con los elementos existentes y adecuados para el uso previsto. No podrán utilizarse materiales deteriorados, vencidos, contaminados o que no cumplan las características técnicas requeridas.

Concreto: deberá cumplir la resistencia especificada de 3000 psi (21 MPa) según el ítem correspondiente y las condiciones de diseño. Acero de refuerzo: deberá corresponder a los diámetros indicados en la especificación de la viga cinta y contar con identificación y certificación cuando sea requerida. Malla eslabonada, tubería, ángulos y elementos metálicos: deberán ser galvanizados o contar con la protección anticorrosiva y acabado de esmalte especificados. Bloque: deberá ser uniforme, íntegro y apto para mampostería. Morteros y materiales para pañete: deberán permitir obtener superficies firmes, uniformes y adecuadas para el acabado posterior. Pinturas: deberán ser compatibles con

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

17 de 29

las superficies, de calidad comercial para el uso previsto y aplicarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Puertas, ventanas, portada y accesorios: deberán corresponder a las dimensiones y características definidas en el alcance y garantizar funcionamiento, resistencia y acabado adecuados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos se realizarán cuando sean necesarios para verificar la calidad y aceptación de los materiales y actividades, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, las normas técnicas aplicables y las instrucciones de la supervisión o interventoría.

Cuando aplique, se podrán exigir ensayos de resistencia del concreto, verificación de características de materiales, certificados de calidad de acero y elementos galvanizados, y demás comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones. La supervisión o interventoría podrá solicitar muestras, fichas técnicas, certificados de fabricante y resultados de laboratorio. Los costos de ensayos que sean responsabilidad del Contratista conforme al contrato deberán estar considerados en su oferta. Ningún material que no cumpla las especificaciones podrá incorporarse a la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los estudios y diseños disponibles que soportan la ejecución del proyecto, incluyendo, según corresponda, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, documentos de formulación y demás información técnica que haga parte integral del proceso. Estos documentos corresponden a la fase de construcción de lo proyectado.

El Contratista deberá revisar la documentación entregada, verificar sus condiciones de aplicabilidad en campo y formular oportunamente ante la

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

18 de 29

supervisión o interventoría las observaciones, inconsistencias o necesidades de aclaración que encuentre antes de ejecutar las actividades relacionadas. Las aprobaciones que correspondan deberán surtirse por los mecanismos contractuales definidos por la Entidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las notas técnicas específicas se establecen atendiendo la naturaleza de una intervención de mantenimiento y adecuación sobre una edificación institucional existente. Por tratarse de una estación de Policía en funcionamiento, las actividades deberán programarse y ejecutarse de manera coordinada con la administración de la estación, evitando interferencias innecesarias con la prestación del servicio.

Las demoliciones deberán ejecutarse de manera controlada, con señalización, delimitación del área de trabajo, protección de elementos que permanezcan en servicio y retiro oportuno de los residuos. Antes de intervenir elementos existentes deberán verificarse sus condiciones reales y la presencia de instalaciones que puedan resultar afectadas.

Las actividades de concreto, mampostería, pañetes, pintura y elementos metálicos deberán ejecutarse sobre superficies preparadas, limpias y aptas para recibir los materiales. Los elementos nuevos deberán quedar alineados, nivelados, aplomados, firmes y con acabados uniformes.

En el cerramiento perimetral y en la concertina se deberá garantizar continuidad, fijación segura, estabilidad, protección contra corrosión y correcta integración con el muro existente. Las puertas, ventanas y portada principal deberán quedar completamente funcionales, con herrajes y elementos de fijación necesarios para su operación.

El Contratista deberá mantener protegidas las áreas intervenidas hasta la terminación de los trabajos, efectuar limpieza permanente y realizar la

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

19 de 29

disposición de residuos conforme a la normativa aplicable. Cualquier afectación ocasionada a elementos existentes por causa de la ejecución deberá ser reparada por el responsable, previa coordinación con la supervisión o interventoría.

6.4. Método Constructivo

El método constructivo deberá ajustarse a las condiciones reales del inmueble, a los estudios y diseños entregados y a las especificaciones particulares de cada ítem. El Contratista deberá presentar, cuando sea requerido, programación de actividades, procedimientos de trabajo, fichas técnicas y demás documentos necesarios para garantizar una ejecución ordenada y segura.

La secuencia constructiva deberá permitir controlar los riesgos propios de una intervención en infraestructura institucional existente y mantener condiciones de acceso y operación. La supervisión o interventoría podrá solicitar ajustes al procedimiento cuando se evidencien riesgos para la estabilidad, calidad, seguridad o funcionamiento de la estación.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

20 de 29

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el proyecto se adoptarán medidas de manejo técnico-ambiental acordes con una obra de adecuación y mantenimiento. Estas medidas estarán orientadas a prevenir impactos sobre el entorno, reducir la generación de residuos, mantener orden y aseo en los frentes de trabajo y garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición.

El Contratista deberá implementar buenas prácticas de uso eficiente de agua y energía, evitar desperdicios de materiales, controlar emisiones de polvo, mantener los materiales almacenados de manera segura y prevenir vertimientos, derrames o contaminación de las áreas intervenidas.

El manejo de residuos deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente aplicable a residuos de construcción y demolición. Los residuos deberán separarse, almacenarse temporalmente de forma segura y entregarse para aprovechamiento, transporte o disposición final por medios autorizados, según corresponda.

Por las características del proyecto, las medidas de sostenibilidad deberán guardar relación con el alcance y presupuesto de la obra y no podrán modificar unilateralmente las especificaciones, cantidades o actividades contratadas. Cualquier actividad adicional deberá contar con la autorización contractual correspondiente.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

21 de 29

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro

Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

22 de 29

cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

23 de 29

- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

- Un (1) ingeniero civil – Director de Obra.
- Un (1) ingeniero civil- Residente de Obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

24 de 29

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE OBRA	Experiencia general de 10 años en obras civiles	Experiencia específica de 5 años de director de obras civiles.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA	Experiencia general de 10 años en obras civiles	Experiencia específica de 5 años en de obras civiles

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto de capacidad de 2 bultos
2. Vibrador de concreto
3. Placa vibratoria

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

25 de 29

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión,

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

26 de 29

según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Por tratarse de una intervención en una sede institucional en funcionamiento, serán necesarias obras y medidas provisionales para delimitar los frentes de trabajo, proteger a usuarios y trabajadores y garantizar la continuidad de los accesos que deban permanecer operativos.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

27 de 29

mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

El contratista, deberá conocer la normatividad ambiental vigente, y se compromete a acatarla en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato a suscribir. Por lo tanto, el futuro CONTRATISTA, será el único responsable de las multas y/o sanciones que se produzcan por el incumplimiento de la legislación ambiental al respecto o cualquier actuación administrativa que se adelante.

El contratista, deberá conocer la normatividad ambiental vigente, y se compromete a acatarla en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato a suscribir. Por lo tanto, el futuro CONTRATISTA, será el único responsable de las multas y/o sanciones que se produzcan por el incumplimiento de la legislación ambiental al respecto o cualquier actuación administrativa que se adelante.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las directrices técnicas particulares del proyecto corresponden principalmente a las especificaciones de cada ítem, los estudios y diseños entregados, las normas técnicas colombianas aplicables, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, la gestión de residuos de construcción y demolición y las demás normas que resulten pertinentes.

Las actividades de concreto, acero y elementos estructurales deberán ejecutarse conforme a los diseños y especificaciones entregados por la Entidad y a las disposiciones técnicas aplicables.

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

“CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027”

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

28 de 29

Las actividades de cerramiento, malla eslabonada, concertina y elementos metálicos deberán garantizar estabilidad, correcta fijación, protección contra corrosión y acabado conforme a las especificaciones particulares.

Las actividades de pintura deberán ejecutarse sobre superficies debidamente preparadas, resanadas, limpias y secas, respetando los tiempos de aplicación y secado recomendados por el fabricante y el número de manos establecido en el presupuesto.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los diseños y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto, se encuentran plasmados en la secretaria de planeación.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.]

En constancia, se firma en el municipio de Tarqui Huila, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

original firmado

OSCAR FABIAN FIESCO RIVERA

Secretario de Planeación y Desarrollo Social

original firmado

MARIA JULIANA TRUJILLO ALMARIO

Secretaria General y de Gobierno

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro

Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co





MUNICIPIO DE
TARQUI

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO



modelo integrado
de planeación
y gestión

NIT.: 891.180.211-1
Código DANE: 41791



GOBIERNO

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: 120-190

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

29 de 29

original firmado

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ GONZALEZ

Contratista profesional secretaria de planeación.

"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME A LA VIABILIDAD EN EL PROYECTO QUE GARANTIZA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO No. 03 DEL 17 DE JULIO DE 2026; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZON 2024-2027"

MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co

www.tarqui-huila.gov.co

